

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA  
A FIDEL VALLEJOS GALLARDO POR  
GASTOS SOLVENTADOS CON  
FONDOS PROPIOS.**

**SANTIAGO, 07/07/2020 - 2230**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memorándum N° 6470 de fecha 27 de mayo de 2020, de la Directora de Investigación Científica y Tecnológica, Dra. Dora Altbir Drullinsky, contiene una solicitud de reembolso a nombre del Sr. Fidel Vallejo Gallardo, cédula de identidad N°24.923.304-8, por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum, mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por el Académico, respecto del cual se solicita reembolso:

N° boleta o Factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
200	24/01/2020	28th European Bioamss conference & exhibition EUBCE 2020	Inscripción a la 28th Bioamss conference & exhibition	\$461.881
			<b>TOTAL</b>	\$461.881

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por los comprobantes de pago respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Sr. Fidel Vallejo Gallardo.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de **\$461.881.-** al Sr. Fidel Vallejo Gallardo, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 011, Ítem G.267, del proyecto PS-318, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT/CCC

Distribución

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes